

QUILMES, 16 de agosto de 2012

VISTO el expediente 827-0034/12, la solicitud de licencia presentada por el Profesor Crosta Facundo, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Profesor Crosta Facundo.

Que la misma se encuadra en los términos previstos en el Artículo 33 del Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud del Profesor Crosta se basa en el cumplimiento de funciones de gestión como Director de Departamento en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Que según lo establece el artículo 3º del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

## **EL DIRECTOR**

## DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Profesor Facundo Crosta, DNI 18.754.976, en condición de "asuntos particulares", a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D) Nº 016/12

Dr. Alejandro VIIIar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES